

# **Llamado a aspirantes a desempeñar el cargo de Técnico Prevencionista en Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo o Tecnólogo en Salud Ocupacional**

**Tipo de Vínculo:** Contrato de función pública.

**Nombre del puesto:** Técnico Prevencionista en Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo o Tecnólogo en Salud Ocupacional.

**Período de postulación:** hasta el 30 de mayo de 2018.

**Tipo de Tarea:**

Apoyo a todos los Departamentos de la Intendencia de Salto que su tarea implique riesgos tanto para el personal propio que lo ejecuta como a terceros, haciendo especial hincapié en aquellas tareas a desarrollarse en espacios públicos.

Colaborar en el Control de la seguridad laboral en obras internas de la Intendencia así como también las obras tercerizadas por esta.

Lugar de trabajo Intendencia de Salto: lugares de ciudad y campaña donde sea necesaria su presencia.

**Tipo de llamado:** de Mérito y Antecedentes.

**Lugar de dependencia:** Departamento de Gestión Humana.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de contratos de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de Puestos:** UN puesto.

## **Otras condiciones de trabajo**

Escalafón: Administrativo y Especializado

Grado: 5 remuneración vigente \$ 28.499 (base 40 horas)

Carga horaria: 40 horas semanales.

**Requisitos excluyentes:** A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

B) Para el cargo:

- Título de Técnico Prevencionista en Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo (expedido por U.T.U.) o Tecnólogo en Salud Ocupacional (expedido por UDELAR)
- Edad: hasta 45 años
- Preferentemente radicado en Salto o con posibilidades de radicación en la ciudad.
- Disponibilidad horaria - 8 horas de lunes a viernes.
- Curriculum vitae

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.**

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

## **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

### A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**En forma previa a la contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.**

**Se deja constancia que en el presente llamado se destinará el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos (ley 19.122).**

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 9:15 a 16:15. El plazo es improrrogable.

## **Etapas del proceso:**

**Instalación del Tribunal.** Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado del Departamento de Obras, un delegado del Departamento de Salud e Higiene, un delegado de Gestión Humana y un delegado gremial.

## **Instancia de Selección:**

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad y relación de méritos presentados.

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.**

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 77 puntos.

**Escolaridad - hasta 12 puntos**, calculando el promedio de las calificaciones obtenidas; se otorgará el máximo puntaje al que tenga el promedio mayor de aprobación, estableciéndose luego un orden decreciente.

**Capacitación - hasta 25 puntos:** Mide la capacitación relacionada y complementaria al título o función convocada en el llamado, con un máximo de 25 puntos.

Se evaluará la participación en jornadas, talleres, congresos, seminarios: 2 puntos por cada uno, en caso de expositor: 1 punto.

Talleres de más de 30 horas: 1 punto

Cursos de más de 30 horas: 1 punto

Cursos con evaluación: 2 puntos

**Antecedentes (hasta 10 puntos):** Mide la antigüedad en el desempeño de la función convocada, con un máximo de 2 puntos por año y 10 en total.

Los puntos serán otorgados solamente para aquellos que se hayan desempeñado como Técnicos Prevencionistas en Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo y que **debe ser acreditado con constancia donde desarrolló las tareas.**

**Los 5 mejores puntajes pasarán a la última etapa del llamado: Entrevista con el Tribunal.**

**Entrevista con el Tribunal (hasta 30 puntos)**

Se evaluará especialmente con puntaje de 10 puntos cada uno los siguientes ítems: 1) Tacto y capacidad de adaptación con el grupo de trabajo, valorándose al postulante en relación al grupo en el que actuaría; 2) Habilidad y destreza en el desempeño del cargo, teniendo en cuenta las aptitudes que inciden directamente en la forma como ejecutaría las tareas asignadas, capacidad de resolver situaciones con autonomía, y habilidades para el cargo al cual se postula; 3) responsabilidad relacionada con el servicio y con el usuario, grado de compromiso que el concursante asume con los objetivos del servicio.

**Fallo final y aprobación por el Intendente.**